



República de Panamá

San Carlos, 23 de septiembre de 2026



Acuerdo N° 19
(de 23 de septiembre de 2026)

Por medio del cual se exonera del pago y adquisición de permiso de construcción a residentes del corregimiento de La Laguna, sector de El Picacho para la emisión de **CERTIFICACION** a la empresa **NATURGY**.

El Consejo Municipal de San Carlos
En pleno uso de sus facultades, y.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en su Artículo 233, al Municipio como entidad fundamental de la división Política administrativa del Estado, Ordenar el desarrollo de su territorio, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la ley señale, la aprobación o la eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas conforme a la ley 106 de 1973, según el artículo 17, numeral 9.

El artículo 14 de la ley 106 de 1973, establece que los Concejos Municipales regularan las materias vinculadas a las competencias del Municipio, según la ley, por medio de acuerdos Municipales que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Municipio.

Que la ley 106 del 8 de octubre de 1973, modificada por la ley 66 de 2015, en su artículo 17 numerales 8 y 15 establece que los municipios para asegurar su funcionamiento podrán establecer impuestos, contribuciones, derechos, y tasas de conformidad con las leyes para atender a los gastos de la administración, servicios públicos municipales, teniendo en cuenta las disposiciones generales sobre la salubridad, desarrollo urbano y otras actividades.

Que el numeral 22 del artículo 17 de la ley 106 de 1973 establece que el Consejo Municipal debe dictar medidas para proteger a las personas mediante acuerdos administrativos.

Que se realizó una reunión con los moradores de el sector El Picacho, corregimiento de La Laguna, donde los residentes manifestaron que se encuentran en trámite para contratar los servicios de electricidad, por lo cual solicitaron el apoyo al alcalde y al departamento de ingeniería municipal, para facilitar la adquisición de requisitos para obtener el servicio de luz eléctrica.

Que el artículo 31 del Acuerdo N°10 de 2025 establece que entre los requisitos para obtener la certificación dirigida exclusivamente a Naturgy, se requiere aportar copia de la Resolución que otorgó el permiso de construcción del Municipio de San Carlos.

Que los pobladores del sector de El Picacho, corregimiento de La Laguna, se encuentran en la tramitación para que se les brinde el servicio público de electricidad, por lo cual solicitan al Municipio de San Carlos el apoyo para obtener las certificaciones exigidas por la empresa Naturgy, para instalar el fluido eléctrico en dicho sector.

Que en vista de que se hace necesario atender las solicitudes de los pobladores del sector de EL Picacho, corregimiento de La Laguna, en relación a la certificación de Naturgy, el Municipio de San Carlos considera oportuno brindar el apoyo solicitado por los pobladores del sector de El Picacho y procede a emitir el presente acuerdo donde se exonera del pago de tributo en concepto de permiso de construcción de las viviendas en el corregimiento de La Laguna, sector de El Picacho a las personas que se incluyen en este acuerdo.

ACUERDA

Art. 1°: Exonerar del pago de tributo en concepto de construcción, en consecuencia, no se emitirá permiso de construcción a las viviendas en el Corregimiento de La Laguna, sector de El Picacho que pertenecen a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	N° DE CÉDULA
1	Eufemio Hernández	8-403-569
2	Diana Bethancourt	8-830-1422

3	Milva E. Muñoz Z.	8-293-782
4	Kathleen Campos	8-1032-1672
5	Kathleen Vargas	8-877-2011
6	Nubia Muñoz	8-267-406
7	Benito Gil Herrera	8-795-1349
8	Yaurisel Quirós	8-824-1570
9	Mirian Bethancourt Quirós	8-890-1827
10	Amarilis Rodríguez	8-827-2497
11	Eliza Del Carmen Navarro	8-787-1636
12	Francisco Quiróz	8-527-1633
13	Kenia Vega	8-715-1466
14	Belkis Vega	8-919-333
15	Madeline Muñoz	8-829-2409
16	Francisco Y. Quiróz	8-753-2421
17	Leticia Quirós	8-812-53
18	Kerima Navarro	8-795-687
19	Zacarias Quiróz	8-158-500
20	Sandra Vega	8-890-481
21	Mirna Quiróz N.	8-8-758-1439
22	Rita María Sánchez de Vega	8-766-1889
23	Patrocinio Muñoz	8-527-1678
24	Betty Ortega	8-204-538
25	Atilano Jiménez	9-714-1572
26	Teodocia Quiróz (Reubicación)	8-527-1635
27	Samuel Bethancourt	8-879-242
28	Gaspar Vargas M.	8-847-102
29	Eladio Quirós Quirós	8-295-163
30	Tiara Bethancourt	8-797-162
31	Juan Antonio Quiróz	8-765-1478
32	Omaira Vega	8-519-577
33	Deisy Quiróz	8-991-1656
34	Cayetano Muñoz	8-527-1706
35	Jaime Quiróz	8-940-1242
36	Anibal Bethancourt	8-745-672
37	Raquel Castillo	4-109-56
38	Henry Muñoz	8-959-68
39	Natividad Bellido	8-209-2350
40	Venancia Quiroz	8-264-446

Art. 2º: Ordenar al departamento de Ingeniería Municipal, que se emita las certificaciones dirigidas a **NATURGY** de las personas enlistadas en párrafo anterior. Para lo cual deberán presentar la solicitud a través de una hoja membretada, acompañada del Paz y Salvo emitido por la Tesorera Municipal de San Carlos, copia de cédula, visto bueno de la Junta Comunal de La Laguna y la certificación de residencia donde conste que tiene más de 10 años de vivir en el lugar, emitida por el Juez Comunitario correspondiente. La certificación tendrá un costo de 10 dólares, sin que esto implique una modificación al régimen impositivo.

Art. 3°: Remítase copia del presente al Municipio de San Carlos, a Ingeniería Municipal de San Carlos, a Tesorería Municipal de San Carlos, Junta Comunal de La Laguna y a Gaceta Oficial.

Art. 4: Este acuerdo entra en vigor a partir de su promulgación.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Carlos a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


HC María Luisa Bernal
Presidente del Concejo Municipal de San Carlos

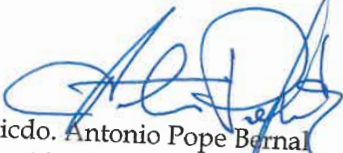



Deyanira S. de Guevara
Secretaria

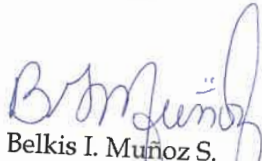
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN CARLOS, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

NO. 19

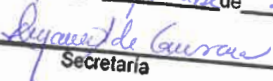
*****SANCIONADO*****


Licdo. Antonio Pope Bernal
Alcalde del Distrito




Belkis I. Muñoz S.
Secretaria General



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
CERTIFICO Que todo lo anterior es
Fiel Copia del Original
San Carlos, 24 de Septiembre de 2026

Secretaria